



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-082282/2014 - Cambio de Escalafón E.P - REYNALDO ALFREDO FERNANDO, RODRIGUEZ LOZ A.

VISTO, el Expediente N° 21.200-82282/2014, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Reynaldo Alfredo Fernando RODRIGUEZ LOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Jefe de Área Sanitaria II de la ciudad de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente citado en el exordio de la presente;

Que, a los fines solicitados, se agrega copia del Título de “Enfermero Profesional” obtenido por el causante en fecha 17 de mayo de 2012, expedido por la “Universidad Maimónides-Facultad de Ciencias de la Salud” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Certificado de Libre Sanción Administrativa y Matriculación Vigente otorgado por el Departamento Ejercicio de las Profesiones del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires del que surge que el nombrado se encuentra inscripto en el Registro Único de Profesionales como Enfermero Profesional;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 12 de junio de 2020, convalida el trámite motivo de autos e informa que se cuenta con el cupo pertinente para propiciar el cambio escalafonario requerido;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80 aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al agente Reynaldo Alfredo Fernando RODRIGUEZ LOZA la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que el citado Organismo Asesor sostiene que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de escalafón de oficio del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General, Reynaldo Alfredo Fernando RODRIGUEZ LOZA, a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General, Reynaldo Alfredo Fernando RODRIGUEZ LOZA, Legajo N° 610.988 (D.N.I. N° 27.704.362 – CLASE 1980), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Reynaldo Alfredo Fernando RODRIGUEZ LOZA, Legajo N° 610.988 (D.N.I. N° 27.704.362–CLASE 1980), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.